

Área de «El Cejo», de este Término Municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Enrique Lorente Martínez y los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas don José Carmona Hernández y don Juan del Amor Carmona.

Dicho Proyecto de Urbanización queda sometido a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal, para deducir alegaciones.

Caravaca de la Cruz, 11 de julio de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Caravaca de la Cruz

### **8794 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Área de «El Cejo». UA-2 «El Cejo».**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2005, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 del Área de «El Cejo». UA-2 «El Cejo», de este término municipal, tramitado a instancias de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación.

Caravaca de la Cruz 14 de julio de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **8995 Notificación a propietario de inmueble.**

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Martín Delgado, n.º 18 de Cartagena

N.º Ref. catastral: 8240009

Resolución: Decreto ruina inminente 11/05/05

N.º Expediente: RU2004/177

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 16 de junio de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cehegín

### **8753 Delegación de funciones.**

Don José Soria García, Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del R.O.F., así como art. 51 del Código Civil ha resuelto delegar las funciones de Alcalde, en el Concejal de este Ayuntamiento, don Gregorio Morales Hernández, para el día 24 de junio de 2005, para celebración de matrimonio civil.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 44 del R.O.F.

Cehegín, 21 de junio de 2005.— José Soria García.

## Fortuna

### **8730 Anuncio adjudicación contrato obras, expediente n.º 08/2005/COB.**

#### **1.- Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 08/2005/COB.

#### **2.- Objeto del contrato**

Descripción: Acondicionamiento y reposición del alumbrado público en la pedanía de Los Baños de Fortuna.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 13 de abril de 2005.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.